

Así se forman las brujas. Maquinaciones y causas que llevan al juzgamiento de una bruja. Proceso contra Leonor Zape y Guiomar Bran en la Santa Inquisición de Cartagena

Sergio Andrés Pérez Lozano¹
Universidad Industrial de Santander

Recibido: 15 de febrero de 2016 - Revisado: 13 de abril de 2016 - Aceptado: 23 de junio de 2016.

Resumen

Nadie niega el hecho de haber escuchado alguna vez que las brujas existen. Han sido un componente esencial en nuestras vidas; sin embargo, ¿cómo se construye o se crea una bruja en nuestro territorio? Todo empieza con la Santa Inquisición Española, que juzgaba a mujeres acusadas de volar por los aires y hacer pactos y rituales satánicos, como sucedió en la Cartagena del siglo XVII. Pero estos hechos no eran verificables como sí lo eran otros. Un fin político se escondía tras estas prácticas. Un español adinerado que tuviera una esclava acusada de brujería perdía sobre ella todo dominio económico y la Iglesia católica se la arrebatava para juzgarla y asesinarla.

Palabras clave: brujas, Santa Inquisición de Cartagena, juzgamiento de Leonor Zape y Guiomar Bran, Iglesia católica en el siglo XVII.

Puede citar el presente artículo así: Pérez, S. A. (2016). Así se forman las brujas. Maquinaciones y causas que llevan al juzgamiento de una bruja. Proceso contra Leonor Zape y Guiomar Bran en la Santa Inquisición de Cartagena. *Revista Ciencias Humanas*, 13, 29-37.

1. Licenciado en Español y Literatura de la Universidad Industrial de Santander y candidato al título de magister en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia (2017).

Witches are formed. Machinations and causes leading to the prosecution of a witch. Process against Leonor Zape and Guiomar Bran in the Holy Inquisition of Cartagena

Abstract

No one denies the fact that they have ever heard that witches exist. They have been an essential component in our lives; however, how is a witch built or created in our territory? It all begins with the Spanish Inquisition, which judged women accused of flying in the air and making satanic pacts and rituals, as happened in Cartagena in the seventeenth century. But these facts were not verifiable as others were. A political end was hidden behind these practices. A wealthy Spaniard who had a slave accused of witchcraft lost all economic dominion over her and the Catholic Church snatched her to try and murder her.

Keywords: Witches, Holy Inquisition of Cartagena, Judgment of Leonor Zape and Guiomar Bran, Catholic church in the seventeenth century.

Las brujas constituyen un componente esencial de la cultura. Es innegable el hecho de que hemos crecido escuchando cuentos, leyendas y mitos acerca de brujas que acechan a los hombres, castigan a sus enemigos y agreden a las mujeres. Sin importar cuán creíble sea este hecho, lo real en cuestiones de brujas es que forman parte de la tradición de una comunidad y de los elementos que integran los valores culturales de una sociedad, especialmente en Latinoamérica en donde proliferan historias sobre mujeres que acechan en la oscuridad. Entre los pobladores no es raro encontrar un miedo generalizado a este tipo de mujeres, miedo que a su vez fortalece esta creencia y evita su desaparición.

En el continente americano la Inquisición no fue tan rotunda y cruenta como lo fue en Europa. Sí había un temor generalizado hacia aquellas mujeres que contrariaban las normas judeocristianas que se estaban cimentando en América, como lo refieren Splendiani *et al.* (1997), quienes describen los procesos judiciales que enfrentaron varias mujeres acusadas de brujería o de practicar rituales ajenos a la fe cristiana. Este compendio evidencia el hecho de que las denominadas brujas no pasaron desapercibidas para la justicia americana a pesar de que el texto mencionado solo detalla los juzgamientos y procesos del Tribunal de Cartagena de Indias. Se muestra de manera generalizada cómo la sociedad las integra en

lugar de apartarlas. Al haber un tribunal dedicado solo a juzgarlas se daba por sentado su carácter de brujas; es decir, se creía que podían volar y lanzar conjuros desde Cartagena hasta el territorio de Popayán.

La situación en otras capitales no era distinta y de esto da fe Toribio (2003). Incluso, la situación no era distinta en otras naciones. En Chile, por ejemplo, se llevaron procesos inquisitoriales contra mujeres temidas por sus mismas compañeras, como lo describe Toribio, (2006).

De acuerdo con los libros mencionados, las brujas fueron un elemento primordial en el desarrollo de la cultura americana por el aguzado temor de la sociedad hacia ellas el cual crecía con cada proceso. En los casos contra mujeres de las que se sospechaba participaban en rituales paganos, la Inquisición las condenó sin tener pruebas fehacientes contra ellas razón por la cual su juzgamiento no era objetivo.

La imagen pragmática de las brujas ha estado vinculada desde sus comienzos a las épocas remotas del paganismo, como lo explica Caro (1966). La concepción actual de una bruja que viste de negro, vuela por los aires y anda en compañía del demonio es, de cierta manera, más cercana a nosotros debido a las descripciones de los procesos inquisitoriales y en especial los llevados a cabo en contra de las esclavas Leonor Zape y Guiomar Bran en el siglo XVII. En ellos se puntualiza cómo estas mujeres supuestamente volaron por los aires y yacieron con el demonio. Esta es una idea generalizada proveniente de Europa. Caro (1966) la describe de manera similar al mencionar que "[...] ciertos seres humanos tenían la facultad de transformarse en animales, volar o llevar a cabo otros actos [...] hechiceriles" (p. 8), concepción que ha estado presente en la mentalidad social y cultural de nuestras sociedades. Lo interesante es que esta imagen no fue creada por ellas, sino por el profundo temor que generan las mujeres vestidas de

negro, que vuelan y llevan a cabo supuestos actos demoniacos.

Estos actos podrían ser una creencia mítica y o bien actos verídicos; sin embargo esto último nunca ha sido demostrado (Splendiani *et al.*, 1997). De esta forma, podemos establecer cómo el imaginario social inquisitorial construye la idea de bruja mediante formas preestablecidas más relacionadas con habladurías que con verdades. Sin embargo, este escrito pretende sostener la representación de un mundo habitado por brujas, según la concepción de Caro (1996). El primer componente que se analizaría parte de la siguiente pregunta: ¿cómo un acto de hechicería es tomado por brujería? Estos dos conceptos (brujería y hechicería) pueden diferir de acuerdo con el ámbito antropológico. Hechicería, como lo señala María Eugenia Hernández de la Universidad Nacional, es una técnica que se aprende, mientras brujería es un poder que proviene del mal. Un hechicero no necesariamente está del lado del mal, como se cree; un brujo, por el contrario, está asociado a la maldad. En este sentido, las brujas recibían su poder del demonio; pero, ¿cómo se demuestra esto?

Un aspecto fundamental a la vez que interesante es el hecho de que las calumnias o murmuraciones en los procesos inquisitoriales llevados a cabo en Cartagena entre 1610 y 1660, fueron la base para juzgar y establecer un juicio contra una mujer (Splendiani *et al.*, 1997). En el proceso contra Leonor Zape y Guiomar Bran, se evidencia cómo sus compañeros de esclavitud las acusan de ser brujas. Incluso su amo afirma que ellas le habían hecho un maleficio para entumecerle las piernas y causarle mal a una de sus esclavas llamada Lorenza. Ambos procesos son obrados bajo la confesión de estas mujeres y acusaciones de testigos que afirmaban haber escuchado que las inculpadas eran brujas. Todo se desarrolla a partir de habladurías. No hay evidencia

concreta sobre ellas ni sobre sus actos. Solo reina el horror ante la idea de brujas que ellas representan. Los chismes y fábulas se esparcen por toda la comunidad y crean la imagen de bruja. Sin embargo, cabe preguntarse de qué manera se relacionan Leonor Zape y Guiomar Bran con la situación económica dominante del reino de Granada ¿Fueron realmente acusadas por actos de brujería o era una forma de evitar una revolución de esclavos toda vez que Leonor Zape y Guiomar Bran fueron unas de las muchas africanas que resistieron la esclavitud utilizando los saberes heredados de su tierra natal?

El componente fundamental en una comunidad inquisitorial para juzgar y perseguir se basa en que las acusadas ejecuten actos o ritos ajenos a la fe cristiana; es decir, una especie de contraposición ideológica. No sé es bruja por el solo hecho de afirmar que lo es; es necesario efectuar rituales contrarios a los protocolos cristianos: si en la Iglesia se adora a Dios, en los arcabucos de hechiceros y brujas se reniega de Él y se alaba al demonio. El proceso contra Leonor y Guiomar da una pequeña explicación de cómo se realizaban estos actos. Durante su defensa, Leonor Zape cuenta cómo eran estos rituales o arcabucos y cómo se debía proceder ante el demonio. Su discurso, en comparación con el de Guiomar, es más sutil e inteligente porque define su negativa a asistir a este ritual y si lo hizo fue obligada. Pero también muestra cómo participó en ellos sin ninguna queja e incluso fue capaz de besarle el trasero al demonio sin complicaciones. Caso contrario al de Guiomar, que no lo hizo, aunque fue más participativa en estos rituales. Ella pide misericordia, pero en ningún momento reafirma el hecho de ser cristiana.

Leonor Zape y Guiomar Bran son descendientes de pueblos africanos. Sus apellidos provienen de la tribu de la cual fueron sacadas a la fuerza. La esclavitud fue una actividad muy lucrativa

para el reino de España y para las clases altas y los esclavos constituían el motor fundamental para la subsistencia de la economía minera y agrícola de la Nueva Granada. Su existencia era tan vital para la sociedad que se creó un sistema legal de procreación que obligaba a un matrimonio de negros permanecer unido así tuvieran amos diferentes, dado que se obligaba al amo del marido a comprar la esclava o esposa al otro amo. Si llegado el caso, el amo del marido no podía, no contaba con el dinero o no quería hacerlo, era obligación del amo de la esposa hacer la compra del marido. Este hecho, da cuenta de que la tenencia de esclavos era un negocio rentable y por consiguiente se debía mantener un orden estricto sobre su condición. Leonor Zape y Guiomar Bran comparten esta situación no solo por su condición de esclavas, pues en el proceso contra Leonor y Guiomar es posible inferir que su acusación de brujería afectaba a la sociedad no por el hecho de la consumación de actos maléficos, sino porque encerraba actos de rebelión. Desde esta perspectiva la Inquisición crea o configura la imagen de la bruja.

En América, esta institución no fue tan rigurosa e inhumana como lo fue en Europa y particularmente en España. El tribunal de Cartagena inició en 1610 cuando se trasladan los casos provenientes del Tribunal de Lima (Rosas, 2010) y se hace la primera lectura del edicto de siete capítulos que obligaba a los habitantes de esta ciudad a denunciar actos judaizantes, seguidores de Mahoma, a luteranos y alumbrados, conductas heréticas (blasfemias, brujería, diabolismo, adivinación, propuestas sexuales de miembros del clero) y libros prohibidos (*Inquisición a la criolla*, Carlos Dáguer, portal *El Tiempo*). El caso de Leonor Zape y Guiomar Bran inicia en 1618 y concluye en 1620 cuando fueron condenadas. Se les acusó de practicar la brujería, adorar al demonio y realizar actos denigrantes contra la fe católica, insultar a la Iglesia, volar por los

aires, beber sangre del ombligo de los niños, matar personas y ejecutar actos de hechicería. Este último aspecto resulta determinante para afirmar que Leonor Zape y Guiomar Bran no ejecutaban actos de brujería sino que mantenían sus rituales africanos y las actividades propias de su cultura.

Estas dos mujeres eran esclavas de Francisco de Santiago, dueño de una gran hacienda y varias minas en la que trabajan la mayoría de sus esclavos. Hizo formalmente cuatro acusaciones contra ellas por brujería; sin embargo, hay que detallar que las hizo mucho después de haber sufrido un extraño dolor en sus piernas y luego de que una de sus esclavas las culpaba de haberle hecho maleficio.

Los procesos inquisitoriales contra los esclavos tenían la particularidad de que si eran condenados el dueño perdía por completo el dominio sobre ellos y por ende la inversión, lo que significaba que no se podía ir hasta el tribunal y simplemente acusar a un esclavo de brujería porque se perdía el dominio sobre él (Rosas, 2010). En el caso que nos ocupa se trata de la pérdida absoluta de dos esclavas y posiblemente muchas más, dado que en el proceso Leonor Zape y Guiomar Bran acusan a otras mujeres de brujería.

Sin embargo, este español hizo la acusación a sabiendas de lo que significaba. La Inquisición tenía la facultad de confiscar los esclavos a los españoles si aquellos eran acusados de brujería.

El 7 de abril de 1510 el rey escribía al receptor de Cartagena para que se entregara al doctor Pérez Manso una esclava mora de los bienes del penitenciado Martín de Santa Cruz. El 18 de marzo de 1514 Fernando de Mazuecos, miembro de la Suprema, obtenía del Católico otra esclava de los bienes de Juan de Tena, vecino de Ciudad Real. El 15 de junio de 1515 el marqués de Villena conseguía del propio soberano, tras una larga disputa con un contrincante, otra esclava procedente de una confiscación inquisitorial de bienes (Cortés, 1999).

Lo anterior explica no solo el temor a las brujas sino también a la pérdida de esclavos como bienes económicos, razón por la cual muchos españoles preferían ser benevolentes y no acusarlos (Cortés, 1999). Leonor y Guiomar representaban un componente comercial esencial en la comunidad y su valor residía en sus aportes al sostenimiento de una empresa y no en su cualidad de personas. Traían consigo unos valores culturales contrarios a los existentes en América y Europa "Allí donde los españoles veían ritos y pactos demoníacos, los africanos esclavizados expresaban su humanidad mediante manifestaciones espirituales originarias de África" (Maya, 1996, p. 29). Por ende, es posible inferir que las actuaciones de estas mujeres eran actos propios e inherentes a su cultura (Echeverri, 2011). En el juicio contra ellas se describen los actos que practicaban, como besarle el trasero al demonio, renegar de la Iglesia y de Jesucristo y participar en orgías. Guiomar describe su participación en estos actos –que marcaría su ingreso a la junta de brujas y brujos– diciendo que el demonio tenía un paño que cubría sus "vergüenzas" y en su cabeza un paño negro tapaba sus cuernos. De igual manera sucede con Leonor, que también afirma que el demonio tenía puesto paños y trapos en su cabeza y genitales. Este hecho es significativo si lo relacionamos con algunos ritos ejecutados por tribus americanas de la actualidad, especialmente de la región del Chocó (Maya, 1996). El jefe usa estas mismas prendas para cubrir sus genitales y su cabeza.

En este punto cabe deducir que las mencionadas reuniones de negros esclavos no tenían otro fin que el de recordar sus costumbres milenarias africanas. Los esclavos provenían de África occidental, centro-occidental y occidental, tal como lo manifiesta y en esas zonas el culto a los muertos y la escenificación corporal formaban parte fundamental del ritual:

Las prácticas sagradas articuladas sobre el diálogo con los antepasados, se transmitían y

actualizaban mediante expresiones corporales como la palabra cantada, dicha o recitada, el cuerpo gestual y danzante, además del despliegue iconográfico compuesto por máscaras, esculturas, instrumentos musicales, pinturas faciales y escarificaciones (Maya, 1998).

En el proceso contra estas dos mujeres y contra las demás acusadas de brujería no es posible encontrar una descripción exacta de sus rituales, dada la manipulación de lo narrado por parte de escribanos e inquisidores. Lo cierto en este aspecto es que Leonor provenía de la nación africana de Zape y Guiomar de Bran, de donde emanan sus apellidos. Además, en los rituales –supuestamente satánicos– se menciona el aspecto pagano de los esclavos y de acuerdo con ello estos rituales no eran bien vistos por la Iglesia católica.

La otra situación curiosa en el proceso contra Leonor y Guiomar es que la segunda es acusada de hacerle brujería a Francisco de Santiago mediante un hechizo consistente en una parálisis de sus piernas. Leonor confirma este maleficio al expresar que Guiomar le había "amarrado" las piernas a su amo hace cuatro años y por ese motivo se encontraba postrado en cama. Leonor decide sanarlo gracias a sus conocimientos en hechicería tocándole las piernas. El español cuenta en su testimonio que en ese momento sintió que de la pierna derecha le salía fuego. Tanto Leonor como Guiomar son un claro ejemplo de cómo afectar o dañar a alguien y también de cómo liberarlo.

Este hecho es revelador de los comportamientos rebeldes de Guiomar contra el sistema esclavista. Es de anotar que la Inquisición no servía solo a los designios de la Iglesia sino también a los mandatos del rey. El sistema esclavista constituía un régimen que debía permanecer estable y para ello era necesario que los esclavos no se rebelaran contra sus amos (Maya, 1998). Pero, ¿cómo evitaba estola Inquisición? Mientras Guiomar fue condenada a cadena perpetua Leonor solo permaneció un

año en la cárcel. ¿Qué mensaje dejaba esto para la comunidad de esclavos?

Sin entrar en los detalles del proceso, es claro que Guiomar se reveló contra el sistema esclavista por medio del "amarramiento" a su amo. Durante el juicio nunca manifestó querer integrarse a la cristiandad ni mucho menos conocer las oraciones, rezos y prácticas cristianas. Por su parte, Leonor solicitó su integración a la Iglesia católica y confirmó su conocimiento sobre las oraciones y rezos cristianos, razón por la cual recibió una condena flexible. El mensaje de la Inquisición para los esclavos era claro: aceptar a la Iglesia y su condición sumisa. Pero si miramos más allá, también significaba renegar de su propia religión sus costumbres y su tradición africana (Maya, 1998), porque de mantenerse existirían más guiomares en el territorio que traerían pérdidas enormes para las haciendas españolas, la Inquisición y el rey. Esta negación de sí mismo y de su cultura lograba mantener el sistema en orden. Pero, ¿cómo se lograba ello? Sin importar si los hechizos, maleficios o rituales beneficiaban o no a los españoles, los negros traídos de África debían ser considerados paganos y por ende brujos y no hechiceros.

Desde la perspectiva antropológica, la brujería está integrada la imagen del demonio. Contrariamente, la hechicería es considerada un don que se aprende por medio de saberes y tradiciones. Para los esclavos, que constituyeron el 11 % de los casos de la Inquisición (Rosas 2010), sus acusaciones se relacionaban con la hechicería. Numerosos señores españoles de las clases dominantes buscaron los favores de los negros esclavos para obtener beneficios por medio de la hechicería. Guiomar y Leonor constituían un beneficio social, pues podían hacer favores a quienes las buscaban. Leonor, por ejemplo, pudo curar el problema de su amo. Sin embargo, estas prácticas eran en sí

la reafirmación de los negros de ser africanos, situación que debía ser controlada:

[...] *había más de veinte mil negros en la Ciudad de los Reyes y los prelados aseguraban que no había cura que los adoctrinara, tarea que sólo cumplían los religiosos de la Compañía de Jesús en los días festivos. Pero como los negros estaban cansados de servir, casi siempre huían de la doctrina para ir a sus bailes y borracheras. Y había muchos de ellos que se quedaban sin el sacramento de la Confesión y casi ninguno comulgaba. Se emitió por tanto, una Real Cédula que mandaba poner tres o cuatro curas conforme a los barrios y vecindades que tengan parroquias determinadas como los indios y que los amos paguen para el sustento de los curas medio peso ensayado por cada uno* (Rosas, 2010, p.75).

El adoctrinamiento fue un asunto importante para los virreinos en América y en esta dirección la Inquisición desempeñó un papel fundamental que iba más allá de un accionar contra la brujería. En Cartagena, esta institución debía definir y configurar en primer lugar, la imagen de la bruja dentro de la comunidad y en segundo lugar, asociar sus actos a las prácticas de los negros.

Cabría en este punto establecer un paralelo entre el arquetipo bruja y el arquetipo monja, como componente conceptual importante, toda vez que ambos arquetipos representan comportamientos similares pero ideológicamente contrarios, tal como lo muestra por un lado, el proceso inquisitorial que hemos analizado y por el otro la lectura de la madre Teresa de Ávila (2011). En primer lugar, ambas elevan sus oraciones, pero cada una lo hace hacia un ente divino diferente que simboliza por un lado, el bien y por el otro, el mal. En segundo lugar, las dos son consagradas en lugares determinados y definidos: las monjas en un monasterio y las brujas en juntas o arcabucos. Finalmente, una y otra llevan a cabo una tarea esencial en la vida consistente en darles a las personas una esperanza, que en el caso de las monjas es definida con respecto a

la salvación divina y en el de las brujas apunta a la salvación terrenal.

Al corriente de lo anterior, la imagen de la bruja se asocia a la imagen opuesta que representa la monja y en este sentido, Leonor y Guiomar constituyen un punto de partida para crear esta imagen y por consiguiente controlar los rituales paganos de los negros africanos. Sus creencias constituían por una parte, un sentido de autoafirmación que debía ser controlado y erradicado y la manera de hacerlo era implantar la imagen de brujo en los negros esclavos traídos de África para luego condenarlos y juzgarlos. Ahora bien, si estos negaban sus raíces la condena era menor, como sucedió con Leonor Zape, pero si mantenían su estado de autoafirmación la condena era cadena perpetua.

Bibliografía

- CARO, J. (1966). *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza.
- CORTÉS, J. (1999). *Los esclavos y la Inquisición (Siglo XVI)*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- ECHEVERRI, A. (2012). "Libertad religiosa y educación en Colombia: ni intocables ni míticas". En: *Revista Guillermo de Ockham*, 10(1), pp. 123-124.
- MAYA, L. (1996). *África: Legados espirituales en la nueva granada, siglo XVII*. Universidad de los Andes.
- MAYA, L. (1998). *Brujería y reconstrucción étnica de los esclavos del Nuevo Reino de Granada, siglo XVII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- ROSAS, R. (2010). *Los negros esclavos y el Tribunal de la Santa Inquisición en Lima y en Cartagena de Indias (1570-1650)*. Universidad de Piura. Repositorio Institucional de Piura.

SPLENDIANI, A., LUQUE, E. y SÁNCHEZ, J. (1997). *Cincuenta años de inquisición en el tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

TORIBIO M. (2003). *Historia del Tribunal de Inquisición en Lima (1569-1820)*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Editorial del Cardo.

TORIBIO M. (2006). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Editorial del Cardo.